

ACTA DEL I AYUNTAMIENTO  
**SESION EXTRAORDINARIA No. 16**

En la Ciudad de San Felipe, Baja California, siendo las 13 horas con 21 minutos del día diez de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron en el Recinto Oficial del Cabildo del H. Primer Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, ubicado Centro de Bienestar Social Municipal, con dirección de Calzada Chetumal, entre C. Olmos y Av. Mar de Creta, s/n, Col. Los Arcos, C.P. 21850 del Municipio de San Felipe, Baja California, los regidores y las regidoras Dávila García Ana Karime, Márquez Pérez Jaime Armando, Martínez Barrera Citlaly, Vargas Ramírez Azalhia Ivette, Tiznado Hernández Cristina Isabel, Morones Galindo Carlos Alberto, Cortez Gómez Rosa Amelia, Hernández Mayoral Idelba Tanairy, Hernández Winkler Mitzá Nohemi, Sindica Procurador Valverde Zamorano Esperanza y el Presidente Municipal Dagnino López José Luis; con el objeto de celebrar la Décima Sexta Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, a la que fueron previamente convocadas y convocados. -

La Secretaria de Gobierno Municipal, Lic. Bianca Yolanda Romero López, toma lista de asistencia, se hace constar que la Regidora Espinoza Álvarez Eneyda Elvira solicitó dispensa, acto seguido, se manifiesta al Presidente Municipal que existe quórum legal para sesionar, por lo cual el Presidente Municipal Lic. José Luis Dagnino López declara iniciada la Décima Sexta Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria.

A continuación, se procede al desahogo el Orden del Día, bajo el tenor siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- PUNTO 1:** Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal
- PUNTO 2:** Proyecto de acta de sesión anterior para aprobación; **Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de enero de 2025.**
- PUNTO 3:** Avisos
- PUNTO 4:** Proyectos de acuerdos y resoluciones;

**Punto 4.1:** Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **Autorizar al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, para que suscriba y celebre con LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, "LA SEDATU"; el Instituto Nacional del Suelo Sustentable "EL INSUS"; la Comisión Nacional de Vivienda "LA CONAVI"; el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "EL INFONAVIT"; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "ISSSTE", Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "EL FOVISSSTE", quienes actuando en conjunto, se les denominará "LA FEDERACIÓN"; el Poder Ejecutivo del gobierno del estado de baja california "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; el Municipio de Mexicali; el Municipio de Tecate; el Municipio de Tijuana; el Municipio de Playas de Rosarito; el Municipio de Ensenada; el Municipio de San Quintín, el CONVENIO DE COLABORACIÓN con el**

Mtz. Zulma  
López Z.R.

Carla

Rosa Melina Cortez Gomez

[Signature]

XARLINDA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

objetivo de otorgar todas las facilidades administrativas y beneficios fiscales a nivel Estatal y Municipal, con la finalidad de iniciar los trámites y procesos de obra en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar en favor de la población de bajos ingresos, en el que se otorgará certeza jurídica a los ocupantes que actualmente no la tienen a través de la entrega de escrituras, así como la regularización de los trámites administrativos respecto de los créditos existentes.

**Punto 4.2:** Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **Autorizar al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, para que suscriba y celebre con LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONVENIO DE COLABORACIÓN** que tiene por objeto que “**LA SECRETARÍA**” otorgue a “**EL MUNICIPIO**” la sublicencia de uso no exclusivo del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses **DeclaraNet** desarrollado por la **Secretaría de la Función Pública**, con el fin de que las personas servidoras públicas de “**EL MUNICIPIO**”, estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

**PUNTO 5:** Informes y dictámenes de las Comisiones


**PUNTO 6:** Clausura.

Quedando aprobado por unanimidad, dado que tuvo 11 votos de los presentes a favor mediante votación económica.


En relación al punto 1 del orden del día, la Secretaria, Bianca Yolanda Romero López, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

En seguimiento al punto 2 del orden del día, la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, informó sobre el proyecto de acta correspondiente al **Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de enero de 2025**. A continuación, se solicitó la dispensa de la lectura de dicha acta, ya que fue previamente enviada como anexo a través de los medios electrónicos autorizados a los Regidores, Regidoras, la Síndica Procuradora y la Presidencia Municipal, en cumplimiento con el artículo 46 y 47 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California. Seguidamente, se sometió a votación económica la dispensa de lectura, resultando aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

En seguimiento al punto 2, y tras aprobarse la dispensa de lectura, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo. Al no presentarse observaciones por parte de

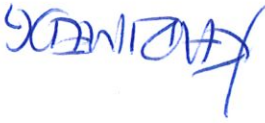


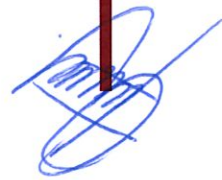


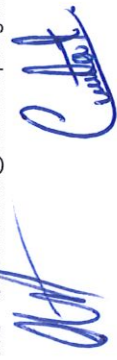














los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaria sometió en votación económica el punto 2 del orden del día, siendo aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

Continuado con el punto 3 del orden del día, la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, informó que este corresponde a los avisos. No obstante, señaló que no se presentaron temas para tratar bajo este apartado. El siguiente punto del orden del día corresponde al punto 4, relativo a proyectos de acuerdos y resoluciones.

En primer término, se abordó el **Punto 4.1:** Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **Autorizar al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, para que suscriba y celebre con LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, "LA SEDATU"; el Instituto Nacional del Suelo Sustentable "EL INSUS"; la Comisión Nacional de Vivienda "LA CONAVI"; el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "EL INFONAVIT"; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "ISSSTE", Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "EL FOVISSSTE"; quienes actuando en conjunto, se les denominará "LA FEDERACION"; el Poder Ejecutivo del gobierno del estado de baja california "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; el Municipio de Mexicali; el Municipio de Tecate; el Municipio de Tijuana; el Municipio de Playas de Rosarito; el Municipio de Ensenada; el Municipio de San Quintín, el CONVENIO DE COLABORACIÓN con el objetivo de otorgar todas las facilidades administrativas y beneficios fiscales a nivel Estatal y Municipal, con la finalidad de iniciar los trámites y procesos de obra en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar en favor de la población de bajos ingresos, en el que se otorgará certeza jurídica a los ocupantes que actualmente no la tienen a través de la entrega de escrituras, así como la regularización de los trámites administrativos respecto de los créditos existentes.**

Acto seguido, se da lectura a la Propuesta de **Dispensa de Tramite ante Comisión** por parte de la Secretaria Lic. Bianca Yolanda Romero López, una vez concluida el Presidente Lic. José Luis Dagnino López, en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución solicitó se someta a votación la aprobación de la dispensa de la trámite ante comisión, de conformidad al artículo 35 y 38 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Seguidamente, se sometió a votación económica la dispensa de trámite ante comisión, resultando aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

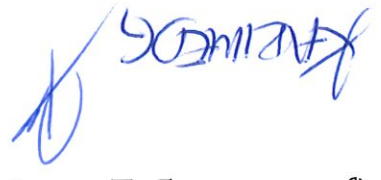
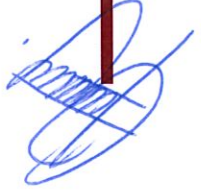
En seguimiento al punto 4.1, y tras aprobarse la dispensa de trámite ante comisión, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo.

Se le concede el uso de la voz al **Presidente, Licenciado José Luis Dagnino López:**

*"Muy brevemente nada más para abonar un poquito a lo que ya se dio lectura en este momento por la Secretaria Bianca, es importantísimo que San Felipe dé un paso más para*







ACTA DEL I AYUNTAMIENTO  
**SESION EXTRAORDINARIA No. 16**

el bienestar de los Sanfelipenses, como ya se hizo en una sesión donde se aprobó la Ley de Ingresos donde también se ofrecen estímulos fiscales de exención de pagos a los derechos y trámites que se hacen para el tema de vivienda en el Municipio de San Felipe. Uno de los pocos municipios en el Estado por cierto que ya lo tiene listo, eso es importante que se resalte, y eso es gracias a la participación y la autorización de todo el Cabildo de San Felipe. Me da mucho gusto poder estar llevando a cabo esta sesión, donde además del Estado, también podemos acordar convenio con la Federación para que se les dé facilidades a los ciudadanos de San Felipe y finalmente se pueda mitigar el rezago que tiene tanto tiempo para darle una certidumbre plena de sus propiedades a los ciudadanos de San Felipe. Espero que se los van a agradecer en su momento, siempre que ustedes tomen una buena decisión. En lo personal, mi voto será a favor, porque el beneficio va directamente hacia los ciudadanos".

Una vez que se presentaron las observaciones por parte de los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaría sometió en votación nominal el Punto 4.1, Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, Autorizar al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, para que suscriba y celebre con LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, "LA SEDATU"; el Instituto Nacional del Suelo Sustentable "EL INSUS"; la Comisión Nacional de Vivienda "LA CONAVI"; el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, "EL INFONAVIT"; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "ISSSTE", Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "EL FOVISSSTE", quienes actuando en conjunto, se les denominará "LA FEDERACIÓN"; el Poder Ejecutivo del gobierno del estado de baja california "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; el Municipio de Mexicali; el Municipio de Tecate; el Municipio de Tijuana; el Municipio de Playas de Rosarito; el Municipio de Ensenada; el Municipio de San Quintín, el CONVENIO DE COLABORACIÓN con el objetivo de otorgar todas las facilidades administrativas y beneficios fiscales a nivel Estatal y Municipal, con la finalidad de iniciar los trámites y procesos de obra en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar en favor de la población de bajos ingresos, en el que se otorgará certeza jurídica a los ocupantes que actualmente no la tienen a través de la entrega de escrituras, así como la regularización de los trámites administrativos respecto de los créditos existentes, siendo aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

En segundo término, se abordó el Punto 4.2: Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, Autorizar al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, para que suscriba y celebre con LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONVENIO DE COLABORACIÓN que tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" otorgue a "EL MUNICIPIO" la sublicencia de uso no exclusivo del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclararNet desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con el fin de que las

*Miguel Ángel*  
*Arriaga*  
*Arriaga*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Arriaga*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

personas servidoras públicas de “EL MUNICIPIO”, estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Acto seguido, se da lectura a la Propuesta de **Dispensa de Tramite ante Comisión** por parte de la Secretaria Lic. Bianca Yolanda Romero López, una vez concluida el Presidente Lic. José Luis Dagnino López, en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución solicitó se someta a votación la aprobación de la dispensa de la trámite ante comisión, de conformidad al artículo 35 y 38 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Seguidamente, se sometió a votación económica la dispensa de trámite ante comisión, resultando aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

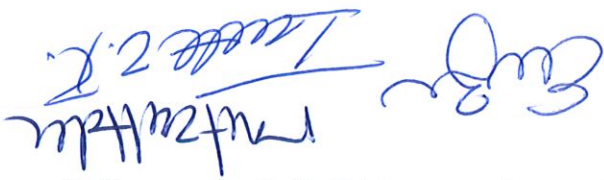
En seguimiento al punto 4.2, y tras aprobarse la dispensa de trámite ante comisión, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo.

Se le concede el uso de la voz al **Regidor, Márquez Pérez Jaime Armando**:

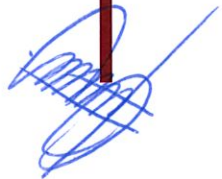
*“Buenas tardes nuevamente compañeros, compañeras Regidoras, público, voy a tocar un poquito el punto anterior, quise esperarme hasta el último, compañeros yo creo que es importante resaltar y recalcar que todos nosotros estamos cimentando la creación de nuestro municipio desde cero, que las bases para el buen funcionamiento del mismo pasan por este recinto, de tal forma que no existiendo antecedentes de organización estadística, informática, etcétera, nos ha tocado ir implementando y vemos claramente que las primeras acciones han sido en beneficio directo de los trabajadores de nuestra población tal como lo es el caso del bono social y en esta ocasión el convenio de colaboración para el programa de vivienda para el bienestar Declaranet, que dará certeza y transparencia de nuestro patrimonio a la población considero necesario y fundamental informar de una forma sencilla y clara a la población sobre estos trabajos que son en beneficio de ellos mismos, es importante que nuestros vecinos estén informados de nuestro trabajo, es por ello que de mi parte contarán con mi apoyo a este honorable Cabildo en tanto las acciones tomadas sean en beneficio de la comunidad, por ello mi voto será a favor, es cuanto”.*

Se le concede el uso de la voz a la **Sindica, Valverde Zamorano Esperanza**:

*“Buenas tardes de nueva cuenta a todas y a todos, a las personas que nos sintonizan mediante las redes sociales, integrantes del honorable Cabildo del Primer Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, es un honor dirigirme a ustedes en esta sesión para presentar un importante avance en materia de transparencia de rendición de cuentas y combate a la corrupción en nuestra administración municipal, la implementación del sistema Declaranet, desde el año 2022 la sindicatura ha trabajado con determinación para lograr la adopción de este sistema con el objetivo de modernizar y eficientar el proceso de*








ACTA DEL I AYUNTAMIENTO  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 16**

declaración patrimonial de las personas servidoras públicas que forman parte del Ayuntamiento de San Felipe. Esta iniciativa responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno y supervisión en cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad que rigen nuestra función pública.

Para materializar este proyecto establecimos contacto con la Secretaría de Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California, instancia que desde el inicio nos brindó su total apoyo. No obstante, el proceso no ha estado exento de desafíos. Fue necesario adecuar el sistema electrónico a las necesidades específicas de nuestro Ayuntamiento, así como adquirir un servidor con la capacidad y condiciones necesarias para almacenar de manera segura y eficiente la información patrimonial de las y los servidores públicos, a pesar de los retos técnicos que en primero momento impidieron la implementación inmediata del sistema, la persistencia y el compromiso de esta Sindicatura en coordinación con el Departamento de informática de Mexicali, perteneciente a la Secretaría de Honestidad y la Función Pública así como el equipo local de San Felipe nos permitieron superar los obstáculos y garantizar que Declaranet esté finalmente listo para su uso, la implementación de este sistema responde a una visión clara, fortalecer la cultura de la legalidad prevenir actos de corrupción y asegurar que la información patrimonial de las y los servidores públicos se registre, resguarde y consulte de manera eficiente y segura y accesible a través de esta herramienta electrónica eliminamos las limitaciones inherentes a los formatos tradicionales en papel optimizando los tiempos de presentación y revisión de declaraciones reduciendo el margen de error y aumentando la confiabilidad del proceso, este paso representa un avance significativo en nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, no solo facilitamos el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos sino que también enviamos un mensaje claro a la ciudadanía en San Felipe trabajamos por una administración pública honesta, moderna y alineada con las mejores prácticas de Gobierno Abierto es por ello que hoy presento este logro ante todos ustedes, con la convicción de que la aprobación de este convenio de uso no exclusivo del sistema Declaranet, marcará un antes y un después en la gestión administrativa de nuestro municipio, les invito a respaldar esta iniciativa en beneficio de la institución, de la confianza de la ciudadanía en el actuar de su gobierno, muchas gracias, es cuánto."

Se le concede el uso de la voz al **Presidente, Licenciado José Luis Dagnino López:**

"Muy contento el día de hoy, un paso más, me consta el trabajo arduo de tres años en su momento fuimos parte del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, donde pues, ya lo hemos mencionado algunas ocasiones ha sido prácticamente empezar desde ceros, no había sistemas informáticos y fue una de las limitantes por las que las cosas las estábamos haciendo a mano y las cosas deben ir avanzando poco a poco me consta el trabajo que se hizo en coordinación con la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, cuando firmamos convenios de colaboración con ellos, igualmente reconocer el trabajo de la Sindica Esperanza Valverde, también de todo el equipo que la apoya todos los días y del del Equipo de Informática del Gobierno Municipal y por supuesto que, del Gobierno Estatal

*Richard R. [Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

ACTA DEL I AYUNTAMIENTO  
**SESION EXTRAORDINARIA No. 16**

también de la Secretaría de la Honestidad, así como avanzamos en algún momento con los requerimientos del equipo de informática de la adquisición de equipos, de servidores para poder almacenar al información de otros trámites que se ocupan en San Felipe, donde logramos la constancia del 100% en materia de transparencia a Nivel Estatal y también logramos la calificación de 100%, en Materia Federal a través de la CONAC, Consejo de Armonización Contable, de lo que nos debemos de sentir orgullosos, y satisfechos, 100% en el Estado y 100% en la Federación, de esta manera el día de hoy, a través de la firma de este convenio, en el que se autoriza ya la implementación del Sistema Declaranet, para nuestro municipio, sería un paso fundamental e importante en materia de transparencia, también, directamente a nuestra sociedad y eso lo celebramos, en lo personal, además de reconocer y felicitar licenciada pues, comentarle que tendrá mi voto a favor, muchas gracias, felicidades”.

Una vez que se presentaron las observaciones por parte de los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaría sometió en votación nominal el Punto 4.2, **Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, Autorizar al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, para que suscriba y celebre con LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONVENIO DE COLABORACIÓN que tiene por objeto que “LA SECRETARÍA” otorgue a “EL MUNICIPIO” la sublicencia de uso no exclusivo del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con el fin de que las personas servidoras públicas de “EL MUNICIPIO”, estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, siendo aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.**

El siguiente punto del orden del día fue el Punto 5, relativo a Informes y Dictámenes de las Comisiones. La Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, señaló que no se presentaron temas para tratar bajo este apartado. El siguiente punto del orden del día corresponde al punto 6, relativo a la clausura.

A continuación, se procedió con el Punto 6, correspondiente a la clausura de la sesión al no haber más temas por discutir, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, procedió a clausurar formalmente la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Primer Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Baja California, siendo las 13 horas con 51 minutos del día diez de febrero de dos mil veinticinco.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 13 fracción III, 64 y 66 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California “Doy fe”




SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL    secretaria@sanfelipe.gob.mx



Mar Blanco No. 773 Col. Centro Sección II  
San Felipe, Baja California C.P. 21850  
Tel. 686.577.1021







LA SUSCRITA SECRETARIA DEL H. I AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

QUE, EN LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, EN EL ACTA NÚMERO 16 DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4.1 Y 4.2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

**ACUERDO: EL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PARA QUE SUSCRIBA Y CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, "LA SEDATU"; EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE "EL INSUS"; LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA "LA CONAVI"; EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, "EL INFONAVIT"; EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO "ISSSTE", FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO "EL FOVISSSTE", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LA FEDERACIÓN"; EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; EL MUNICIPIO DE MEXICALI; EL MUNICIPIO DE TECATE; EL MUNICIPIO DE TIJUANA; EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO; EL MUNICIPIO DE ENSENADA; EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL OBJETIVO DE OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y BENEFICIOS FISCALES A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE INICIAR LOS TRÁMITES Y PROCESOS DE OBRA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DE BAJOS INGRESOS, EN LO SUBSECUENTE "EL PROGRAMA", EN EL QUE SE OTORGARÁ CERTEZA JURÍDICA A LOS OCUPANTES QUE ACTUALMENTE NO LA TIENEN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTO DE LOS CRÉDITOS EXISTENTES

**SEGUNDO.** - SE APRUEBA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PARA QUE SUSCRIBA Y CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONVENIO DE COLABORACIÓN TIENE POR OBJETO QUE "LA SECRETARÍA" OTORQUE A "EL MUNICIPIO" LA SUBLICENCIA DE USO NO EXCLUSIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DECLARANET DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL MUNICIPIO", ESTÉN EN POSIBILIDAD DE LLENAR Y PRESENTAR DE FORMA ELECTRÓNICA SUS DECLARACIONES DE SITUACIÓN



PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**TERCERO.** - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR Y DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LOS EFECTOS Y ALCANCES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE



LIC. BIANCA YOLANDA ROMERO LÓPEZ

